



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001018/1920

11/09/2019

REGISTRO DE SALIDA

REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL
Ramón y Cajal s/n
28232, Las Rozas (Madrid)

CIRCULAR Nº 17 FÚTBOL SALA CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES BASE TEMPORADA 2019-2020

Para el apartado de subvenciones se aplicará la Disposición General Vigésimosegunda de las Normas Regulatoras de la temporada 2019/2020 o la circular nº 4 de Fútbol Sala de la RFEF.

INSCRIPCIONES Y SOLICITUDES DE SEDE

La fecha límite de inscripción de las Federaciones Autonómicas para participar en las distintas categorías masculinas y femeninas es hasta el día 27 de abril de 2020.

El plazo límite para que las Federaciones Territoriales comuniquen los nombres de sus clubes participantes será el día 18 de mayo 2020, hasta las 12:00 horas.

Asimismo, las solicitudes de los Clubes para organizar fases previas tendrán como límite de plazo el día 18 de mayo 2020, hasta las 12:00 horas.

SORTEO

El sorteo correspondiente al desarrollo de la estructura de las Fases Previas en todas las categorías será el día 19 de mayo de 2020, a las 12:00 horas.

También se aprovechará para realizar el sorteo de emparejamientos de semifinales de las Fases Finales.

INSTITUCIONES COMPETENTES

La organización de los Campeonatos de España de Clubes Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes, Infantil Femenino, Cadete Femenino y Juvenil Femenino, serán competencia de la RFEF que los gestionará a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico en lo que a ellas corresponda.

Se registrarán específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes normas, sin perjuicio, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

En las fases finales habrá un representante de cada Federación Territorial como Delegado Federativo de cada Club participante.

PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

Participarán los clubes de las Federaciones de ámbito autonómico integradas en la RFEF que hayan formalizado su inscripción dentro de los plazos establecidos.



LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Las Fases Previas se celebrarán en las sedes que se determinen, previa solicitud de los clubes interesados y tendrán que haber sido solicitadas al CNFS por mediación de la Federación Territorial correspondiente.

Las solicitudes serán estudiadas y concedidas por el Comité Nacional de Fútbol Sala conforme a intereses deportivos y atendiendo a criterios de proximidad geográfica, hasta donde sea posible, para la formación de los respectivos grupos.

Las Fases Finales se celebrarán en la sede de la Ciudad del Fútbol de Las Rozas, salvo que un club, a través de su Federación Territorial solicite organizar una fase final, corriendo con todos los gastos de organización.

FECHAS DE CELEBRACIÓN:

- FASES PREVIAS: 6 y 7 de junio de 2020 (*).
- FASES FINALES CADETE MASCULINO, INFANTIL MASCULINO, ALEVÍN MIXTO Y BENJAMÍN MIXTO: 19, 20 y 21 de junio de 2020.
- FASES FINALES INFANTIL FEMENINO, CADETE FEMENINO Y JUVENIL FEMENINO: 26, 27 y 28 de junio de 2020.

() Nota: estas fechas se toman como referencia. Podrían variar en su inicio o final dependiendo de las inscripciones, la composición y/o el sistema de competición de cada grupo.*

El CNFS en caso de fuerza mayor o cuando existan razones que así lo aconsejan, podrá modificar cualquiera de las fechas inicialmente establecidas, condiciones y/o el desarrollo de la competición, así como de completar los grupos si fuera necesario.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Será obligatorio comparecer en los polideportivos de juego provisto de las correspondientes licencias federativas del club al que los deportistas pertenecen en la presente temporada, expedidos según las normas establecidas, junto con el DNI o Pasaporte en vigor. No tendrán validez las fotocopias (ni aun siendo compulsadas) del DNI o del Pasaporte, así como tampoco será válido el Libro de Familia o el resguardo de solicitud del DNI.

Los clubes adscritos a Federaciones Territoriales en las cuales el Deporte Escolar está regulado por las Comunidades Autónomas o Consejerías de Deporte correspondientes, deberán llevar consigo en cada partido un certificado expedido por la propia Federación Territorial a la que pertenezcan, en el cual se exponga que la relación de jugadores (con nombre y apellidos, fecha de nacimiento y número de DNI o Pasaporte de cada uno) presentada por ese club, corresponde a los inicialmente inscritos para toda la temporada.

Dicha relación también deberá ser enviada previamente al CNFS.



Antes del inicio de los partidos de las Fases Previas y Finales, a los jugadores participantes se les verificará la documentación anteriormente expuesta que acredita su identidad (Licencia Federativa o Certificado y DNI o Pasaporte en vigor).

No se permitirá la alineación de ningún jugador que no esté en posesión de la referida documentación.

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por el Comité Nacional de Fútbol Sala.

FUNCIONES PROPIAS DEL DELEGADO FEDERATIVO

Aquellas Federaciones Autonómicas de Fútbol cuyos equipos afiliados organicen alguna Fase Previa, deberán designar un delegado federativo y comunicarlo a este CNFS con sus datos, para informar al resto de los clubes participantes.

El delegado federativo deberá estar en posesión de toda la documentación que desde este CNFS se haya remitido a las Federaciones Autonómicas, necesario para el correcto desarrollo de sus funciones en el campeonato de que se trate.

El delegado federativo deberá informar a los equipos participantes de los siguientes puntos:

- Se presentará a los equipos participantes a todos los efectos.
- A fin de evitar interpretaciones, deberá recordar el calendario Deportivo así como la normativa de la competición.
- Deberá coordinar con los equipos participantes las equipaciones que llevarán en cada partido, hasta donde se pueda prever y a expensas de la decisión última del equipo arbitral que dirija el correspondiente encuentro.
- En el momento que considere oportuno y antes del inicio de los partidos de la fase que se trate, a los equipos participantes se les verificará la documentación que acredita la identidad de sus jugadores (Licencia Federativa o Certificado y DNI o Pasaporte en vigor).

Información que deberá contrastar con la proporcionada por este CNFS, si se diera el caso. Independientemente de lo anterior, será obligatorio que cada club presente sus licencias al equipo arbitral, previo al inicio del encuentro.

- Recogerá las actas al término de cada partido e informará el resultado del mismo y las posibles incidencias que hubiera al CNFS.
- Será el encargado de recoger las posibles alegaciones, si hubiera por parte de algún equipo, para remitir a este CNFS.
- Contrastará con el club organizador el cumplimiento de las principales necesidades en el pabellón (asistencia sanitaria, balones, agua mineral y hielo) y facilitará cualquier otra gestión que pudiera requerirse por parte de cualquiera de los equipos visitantes.



EDAD DE FUTBOLISTAS PARTICIPANTES

Las edades de las diferentes categorías serán las siguientes:

JUVENIL FEMENINO: Años del 2001 al 2003

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2001

CADETE: Años del 2004 al 2005

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2004

INFANTIL: Años del 2006 al 2007

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2006

ALEVÍN: Años del 2008 al 2009

Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2008

BENJAMÍN: Años del 2010 al 2011

Nacidos desde el día 1 de enero de 2010

Se autoriza a participar a jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior. ¿? (SE HABLÓ EN EL PLENO QUE LOS CLUBES TB LO QUERÍAN COMO EN SELECCIONES)

En la categoría de ALEVÍN y BENJAMÍN, los equipos podrán ser mixtos.

Antes del inicio de las fases previas, fases finales o fases únicas, deberá celebrarse una reunión técnica de representantes de las selecciones participantes en la que se verificará la documentación de los participantes: Licencia Federativa y DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte en vigor, careciendo de validez las fotocopias.

Los encuentros de estos Campeonatos deberán disputarse en pabellones cubiertos que cumplan con los requisitos establecidos.

REGLAS DE JUEGO

Será de aplicación para todos los partidos que se celebren de los Campeonatos de España de Clubs Base, en sus diferentes categorías, benjamín, alevín, infantil y cadete, las Reglas de Juego de fútbol sala establecidas por la FIFA a excepción de la Regla modificada que se refiere al "Saque de Meta", que será según se indica a continuación.

El balón oficial para todos los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de fútbol sala será el modelo de la marca ADIDAS.



Se utilizará el balón “TEAM SALA JS350 (CZ9571) de 62 cm. de diámetro para las siguientes categorías:

- JUVENIL FEMENINO.
- CADETE MASCULINO.
- CADETE FEMENINO.
- INFANTIL MASCULINO.

Se utilizará el balón “TEAM SALA (CZ2231)” de 58 cm. de diámetro para las siguientes categorías:

- INFANTIL FEMENINO.
- ALEVÍN FEMENINO.
- ALEVÍN MASCULINO.
- BENJAMÍN MIXTO.

SAQUE DE META

Procedimiento: el balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento.

Faltas e incorrecciones: “... si el portero lanza el balón con la mano, traspasando esta la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento...”, se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

TIEMPO DE JUEGO

1.- La duración de los partidos en cada una de las diferentes categorías, es como regla general:

BENJAMÍN, ALEVÍN E INFANTIL FEMENINO: 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.

INFANTIL MASCULINO, CADETE (masculino y femenino), JUVENIL (femenino): 40 minutos en dos tiempos de 20 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.

2.- Excepcionalmente, y cuando así lo determine el CNFS, dependiendo del número de equipos que participen en cada categoría, la composición de los grupos y el sistema de competición, este CNFS podrá variar estos tiempos, que como regla particular serán:

BENJAMÍN, ALEVÍN E INFANTIL FEMENINO: 20 minutos en dos tiempos de 10 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.

INFANTIL MASCULINO, CADETE (masculino y femenino), JUVENIL (femenino): 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.



CONDICIONES ORGANIZATIVAS PARA LAS FASES PREVIAS

El club organizador abonará los derechos arbitrales de todos los partidos, tal y como se indica en la Disposición General Decimotercera, y proporcionará a los clubes participantes la cantidad de agua mineral que se necesite para la celebración de los encuentros.

Además, tiene la obligación y será de su responsabilidad el disponer del servicio de ambulancia y médico con desfibrilador para todos los partidos de la competición de dicho Campeonato.

Además, se hará cargo de los gastos ocasionados por el delegado federativo designado por parte del CNFS en la sede que corresponda los cuales incluirán el transporte, estancia en pensión completa durante los días de competición y dietas correspondientes.

Todos los clubes participantes correrán con sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

En caso de que las peticiones de los clubes para organizar las sedes de las Fases Previas no fueran suficientes, el CNFS, será el responsable sobre la determinación de éstas, tomando en ese caso, la decisión que considere más adecuada para el buen desarrollo de la competición.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS PARA LAS FASES FINALES

Las Fases Finales se celebrarán en la sede de la Ciudad del Fútbol de Las Rozas, salvo que un club, a través de su Federación Territorial solicite organizar una fase final, corriendo con todos los gastos de organización.

La organización será llevada a cargo por el CNFS, y abonará los derechos arbitrales de todos los partidos, también debe proporcionar a los clubes participantes el agua mineral que necesiten para la disputa de los encuentros, además tiene la obligación y es de su responsabilidad el disponer del servicio de ambulancia y médico con desfibrilador para todos los partidos de la competición de dicho Campeonato.

Es obligatorio y responsabilidad de cada club participante en el referido Campeonato estar en posesión de un seguro médico que cubra la asistencia sanitaria de jugadores/as y técnicos.

DESEMPATES

1. En las fases de grupos, cada participante obtendrá 3, 1 y 0 puntos en función de si el resultado final es una victoria, un empate o una derrota, respectivamente. en todos los encuentros de dicha fase que terminen en empate se procederá a una ronda de lanzamiento de penaltis, siendo que el ganador de la tanda sumará 0,25 puntos, además del punto obtenido por el empate. El equipo que obtenga mayor puntuación conseguirá la clasificación.

2. En el caso de que al término de la fase de grupos, resultara que 2 equipos obtienen la misma puntuación, se clasificará para la siguiente ronda aquel que hubiera obtenido mejor resultado en el enfrentamiento directo.



3. Siendo que el empate se produce entre 3 equipos, clasificará el que menos goles en contra haya encajado de los 3.

4. De persistir el empate según los parámetros de la norma anterior, la clasificación se resolverá en favor del equipo que hubiera acumulado un menor número de infracciones disciplinarias en la fase de grupos.

5. En las Semifinales y Final, en aquellos partidos en los que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si finalizada esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá a una serie de lanzamientos de 3 penaltis por parte de cada equipo. De persistir dicha igualdad, se continuará con los lanzamientos, según indican las Reglas de Juego de la FIFA.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Para las Fases Previas, dependiendo del número de clubes inscritos en cada categoría, el Comité Nacional de Fútbol Sala, procederá a la formación de los grupos necesarios y determinará el sistema de competición en función de estas inscripciones.

Las Fases Finales de cada categoría se realizarán con los cuatro clubs clasificados de cada una de las Fases Previas. Será potestad del CNFS cambiar el número de equipos clasificados para la fase final en función de los equipos que participen en cada fase previa. Se desarrollarán por el sistema de copa con los cuatro clubs participantes, emparejados previo sorteo.

Será potestad del CNFS la adjudicación de las sedes para las fases previas y finales.

PREMIOS

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Copa para el equipo campeón y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.
- Copa para el equipo subcampeón y 18 medallas para sus jugadores y técnicos.

ÁRBITROS

La designación de los árbitros para dirigir los encuentros corresponde al CTNAFS a petición del Comité Nacional de Fútbol Sala.

DISCIPLINA DEPORTIVA

Las cuestiones de disciplina y las reclamaciones sobre el desarrollo de las competiciones serán resueltas en única instancia por el Juez Único de Competición del CNFS



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS SEDES. TEMPORADA 2019/2020.

Para solicitar ser sede organizadora las territoriales interesadas tendrán que presentar un proyecto con su candidatura antes del 18 de Mayo de 2020.

Las condiciones mínimas para ser sede organizadora serán las siguientes:

- 1- Disponer de un pabellón que cumpla con un mínimo de los siguientes requisitos:
 - La superficie de las pistas debe de estar en buen estado y con su señalización necesaria, siendo dicha superficie de parquet o pista sintética.
 - El pabellón debe disponer de un mínimo de 4 vestuarios para jugadores y uno para árbitros.
 - Se tiene que habilitar en caso de no disponer de él, una zona reservada de palco de autoridades.
 - Se facilitará una zona para que las posibles cámaras de tv autorizadas puedan retransmitir los Campeonatos.
 - El pabellón dispondrá de un marcador con las señalizaciones informativas mínimas como tiempo, periodo, resultado y faltas por equipo.
 - La publicidad en pista será autorizada por la RFEF, siendo publicidad prioritaria la facilitada por la RFEF y la Federación Autónoma organizadora.
 - Las instalaciones deberán estar disponibles un mínimo de 90 minutos antes del comienzo de los partidos.
 - Se dispondrá en los pabellones de un responsable encargado de las personas destinadas a recoger pelotas y mopa.
- 2- La Organización dispondrá en los pabellones de ambulancia y servicios médicos desde la llegada de jugadores hasta la salida de los mismos. De igual manera será su responsabilidad cumplir con el personal de control y seguridad necesario.
- 3- La Organización facilitará en cada partido a los clubes participantes el agua mineral, la fruta y el hielo necesarios en los vestuarios.
- 4- Será responsabilidad de la Organización ofrecer 2 habitaciones dobles para los responsables federativos, en régimen de pensión completa.
- 5- El material de difusión de los Campeonatos de España deberá ser supervisado y autorizado previamente por parte de la RFEF. Igualmente, todos los actos oficiales con motivo del desarrollo de dichos Campeonatos, también deberán ser comunicados a la RFEF con la oportuna antelación para su autorización por esta, la cual designará a la persona que la represente en dichos actos.
- 6- Los/las árbitros/as deben de ser de categoría nacional y sus tarifas deben de ser asumidas por el Club organizador.



7- El Club organizador debe de hacerse cargo del pago del delegado federativo.

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LAS FASES PREVIAS

La fecha de presentación de candidaturas para ser sede de los Campeonatos de España de Clubes Base será antes del 18 de mayo de 2020.

Una vez recibidas las solicitudes serán estudiadas para ver que cumplan con las necesidades requeridas, teniéndose en cuenta los siguientes requisitos previstos para su adjudicación:

- **REQUISITOS GENERALES:**

- Características de los pabellones.
- Cobertura mediática:
 - Medios de Prensa
 - Streaming.
 - Redes sociales, etc.
- Apoyo de la Federación Autonómica.
- Asistencia médica en pabellones, ambulancias, etc.
- Categoría arbitral.
- Número de Campeonatos de España Clubes inscritos por la Federación Territorial en la temporada 2019/20.
- Número de Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en los que ha participado dicha Federación en 2019/20.
- Que el club participante sea un club adscrito a su territorial con su correspondiente licencia federativa.


ANDREU CAMPS POVILL
Secretario General

Notifíquese a los/las Sres./as Presidentes/as de las Federaciones de Fútbol de Ámbito Autonómico, para su traslado a los Comités Territoriales de Fútbol Sala y al Sr. Presidente de la Comisión Técnica Nacional de Árbitros de Fútbol Sala y a los clubes participantes en la competición.